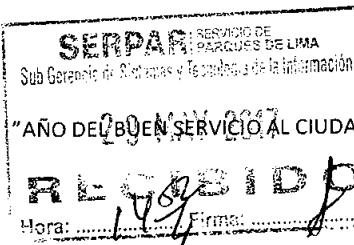


01



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 225 -2017
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO; el Informe N° 785-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la antes mencionada Ley establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que involucran, al menos los siguientes pasos: a) Análisis Situacional, que incluye un mapeo actual de puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) Propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, la cual, se realizará en coordinación con SERVIR; y, c) Valorización de los puestos de la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el MEF;

Que, en base a lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE, dentro de los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, Numeral 03, Etapa 01: **Preparación de la entidad**, inciso e); establece la composición mínima, de la "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 050-2014 de fecha 04 Junio del 2014, se conformó la Comisión de Tránsito del Régimen del Servicio Civil, de SERPAR – LIMA, la cual, a virtud de la normativa vigente es necesaria actualizar.

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR-LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicado el 11 de Mayo del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de SERPAR - LIMA", compuesta por:

- | | |
|---|------------|
| 1. Secretario General | Presidente |
| 2. Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| 3. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | Miembro |
| 4. Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 5. Gerente de Áreas Verdes | Miembro |
| 6. Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos | Miembro |
| 7. Sub Gerente de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 050-2014 de fecha 04 de junio del 2014.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución a los miembros designados, que se encuentran actualmente en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribase la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-224

A:

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con

Transcribir:

N° de Fecha **29 MAY 2017**

Atentamente.

[Firma]
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria